



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 058-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 09 FEB 2022

VISTO:

El Memorando N° 094-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 030-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 073-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Marco del Empleado Público, Ley N° 28175 establece: "Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado, b) Identificación del puesto de trabajo, c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, y e) Determinación de Remuneración";

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial, de Contratación Administrativa de Servicios, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro del Contrato;

Que, con Informe N° 073-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH de fecha 03 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la DRTCA, emite la propuesta para la conformación de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de recursos humanos, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con la finalidad de cubrir los requerimientos de personal para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho en el presente año fiscal 2022, solicitando la respectiva autorización mediante acto resolutivo;

Que, a su vez mediante Informe N° 030-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 03 de febrero de 2022, la Dirección de Administración solicita al Titular de la Entidad la conformación de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de personal, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, para lo cual remite la propuesta correspondiente;

Que, al respecto, el Director Regional mediante el Memorando N° 094-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 04 de febrero de 2022 dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo para la conformación de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de personal, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración;

Que, al amparo de lo antes señalado, corresponde designar a los integrantes de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de personal, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio – CAS de





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 058 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 09 FEB 2022

la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el periodo 2022, quienes serán los encargados de la elaboración de las bases, la fase de la evaluación y publicación de resultados;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Encargada de

Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recursos Humanos, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2022, según el detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES

- CPCC Honorato Antonio Vega Campos : PRESIDENTE
- Abog. César Agustín Oré Chilcce : SECRETARIO
- Área Usuaría : MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

- CPC Norma Vásquez Meléndez : PRESIDENTE
- Luís Juan Contreras Pareja : SECRETARIO
- Área Usuaría : MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros de la comisión conformada realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los miembros de la comisión, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional